

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICACION

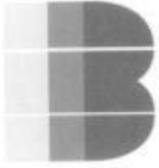
El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 6.3 GERENCIA DE CUMPLIMIENTO –Inciso 6.3.1 Entrega del Informe de la labor 2015 del Oficial de Atención al Usuario Financiero, del Acta JDO-002/2016 celebrada en fechas 04 y 31 de marzo 2016, que se transcribe a continuación: "El Gerente de Cumplimiento, **Lic. Javier Villacorta Argeñal**, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice: "**Planteamiento:** De acuerdo a lo establecido en la Resolución GE- No. 1768/12-11-2012, comunicada en Circular No. 140/2012 de fecha 12 de noviembre del 2012, específicamente en el Artículo 12 numeral 9 y Artículo 13, en los que se establece que la Junta Directiva del Banco, debe conocer y aprobar dicho informe, el cual ya fue presentado a la Dirección de Atención al Usuario Financiero de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.- **Solicitud:** A la Honorable Junta Directiva de Banadesa, por medio del presente le solicito conocer y aprobar el informe del funcionamiento del Sistema de Atención al Usuario Financiero durante el año 2015".

Suficientemente discutido el informe, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE: APROBAR EL INFORME DE LA LABOR 2015 DEL OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO FINANCIERO, PRESENTADO POR LA GERENCIA DE CUMPLIMIENTO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA".**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis.


Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★
BANADESA



JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto **Nº 6.3 GERENCIA DE CUMPLIMIENTO –Inciso 6.3.2 Entrega del Informe de Actividades realizadas durante el IV Trimestre del 2015**, del Acta JDO-002/2016 celebrada en fechas 04 y 31 de marzo 2016, que se transcribe a continuación: "El Gerente de Cumplimiento, **Lic. Javier Villacorta Argeñal**, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice: "En cumplimiento del artículo 10), inciso d), del Reglamento para la Prevención y Detección del Uso Indebido de los Servicios y Productos Financieros, le informo sobre las actividades correspondientes al periodo comprendido de octubre a diciembre del año 2015:

1. Actividades Alípicas Reportadas

En base al Plan de Trabajo establecido por esta Gerencia de Cumplimiento, se generaron en el Sistema Informático las transacciones inusuales, las cuales se determino que son propias de las actividades de los clientes que salieron en dichos listados, muchos de ellos analizados anteriormente; las que no constituyen transacciones sospechosas objeto de reporte al Ente Regulador como delitos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

2. Análisis de Cuentas y Casos

El personal de la Gerencia de Cumplimiento, llevo a cabo básicamente el análisis de las cuentas de clientes que cancelaron anticipadamente sus créditos, observándose que la mayoría de ellos se han ido por que en otras instituciones le ofrecen tasas de intereses más bajas, y en otros casos al no poder hacer frente a su obligación ofrecen en dación en pago las garantías otorgadas como colaterales de los créditos.

3. Capacitaciones Recibidas e Impartidas

Los días 26 y 27 de noviembre 2015, los Lic. Oscar Guevara, Oficial de Cumplimiento y Javier Villacorta, Gerente de Cumplimiento, fueron invitados para asistir al "Taller en Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo con Énfasis en Matrices de Riesgo", Auspiciado por el Banco Centroamericano de Integración Económica y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

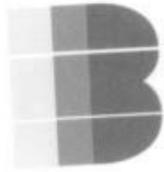
Con fecha 19 de diciembre del 2015, se impartió una charla a los Gerentes de las Agencias del Banco en el ámbito nacional, sobre los nuevos conceptos establecidos en la Ley Especial Contra el Lavado de Activos sobre la Política de "Conocimiento del Cliente", y las repercusiones del incumplimiento de la misma.

4. Cuentas Canceladas

No se han cancelado cuentas de los clientes a quienes se les han hecho análisis por parte del personal de la Gerencia de Cumplimiento, ya que las mismas como se indico anteriormente, las operaciones que realizan son propias de las actividades: Comerciales, empresariales, productivas, agrícolas, ganaderas, etc. de los mismos.

5. Cambios en la Legislación Nacional e Internacional

Tanto en el ámbito nacional como en el internacional, no se presentaron nuevas o cambios a las Legislaciones existentes que son aplicable en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.



★ ★ ★ ★ ★
BANADESA



6. Otros Requerimientos de la UIF - CNBS

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, ambas dependientes de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), fundamentados en la Ley de la Comisión, Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo y Ley Sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, solicitaron durante el periodo mencionado información sobre personas naturales y jurídicas, la cual exponemos en forma estadística a continuación:

Estadísticas de Requerimientos Recibidos

MES	CASOS (solicitudes)		TOTAL CUMPLIMIENTO
	PASIVOS	URGENTES	
Octubre	18	8	26
Noviembre	18	13	31
Diciembre	34	12	46
TOTAL	70	33	103

Se atendieron un total de 103 requerimientos para investigar 689 personas entre naturales y jurídicas, de las cuales cuarenta y nueve (49) resultaron ser clientes del banco.

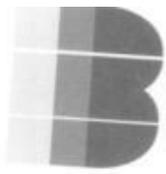
De acuerdo al tipo de persona investigada, la información requerida en dichas solicitudes se distribuye así:

MES	TIPO DE PERSONA		TOTAL
	NATURAL	JURDICA	
Octubre	90	32	122
Noviembre	144	68	212
Diciembre	349	6	355
TOTAL	583	106	689

Las solicitudes recibidas durante este periodo se contestaron dentro del plazo que estipulan los Artículos 31 y 32 de La Ley Especial contra el Lavado de Activos que normalmente oscilan entre dos (2) a cinco (5) días hábiles, además de las solicitudes URGENTES que deben responderse de **INMEDIATO** y en ningún momento superar las veinticuatro (24) horas, según lo describe el Artículo 17 de la Ley Sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito.

Reportes a la UIF-CNBS

Los reportes de transacciones: En efectivo, financieras y múltiples en efectivo, que se envían a través de Interconexión Financieras a UIF de la CNBS, correspondientes al periodo citado, fueron informadas dentro del plazo establecido en la Normativa vigente, de la siguiente forma:



★ ★ ★ ★ ★

BANADESA



TRANSACCIONES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
EFFECTIVO	39	45	55	139
FINANCIERAS	213	252	341	296
MULTIPLES	218	230	296	744
TOTAL	470	527	692	1,689

Reporte de Remesas de Dinero: Enviadas y Recibidas:

De acuerdo a lo establecido en la Normativa de Prevención del Lavado de Activos, deben ser remitidas a la UIF en forma mensual las remesas familiares de dinero enviadas y recibidas de o hacia el exterior; por montos iguales o superiores a los US\$ 2,000.00, sean éstas únicas o que en el plazo de tres (3) días hábiles consecutivos igualen o superen dicho monto; las reportadas en el periodo informado fueron de la siguiente manera:

MES DE:	REMESAS RECIBIDAS		REMESAS ENVIADAS	
	UNICAS	MULTIPLES	UNICAS	MULTIPLES
OCTUBRE	22	47	8	14
NOVIEMBRE	31	14	12	25
DICIEMBRE	17	14	9	12
TOTAL	70	75	29	51

Después de la lectura del mismo, la Junta Directiva **RESOLVIO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL 2015, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2015.**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis.


Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ
 Secretario Junta Directiva

